



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2013-MPP**

San Pedro de Lloc, 24 de junio del 2013.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Comité de Feria Patronal 2013 en honor a los apóstoles San Pedro y San Pablo, viene desarrollando las actividades de celebración, del 15 al 30 de junio, las mismas que consideran espectáculos culturales, artísticos, deportivos y musicales, que se desarrollan con la finalidad de brindar momentos de entretenimiento y sano esparcimiento a la población y visitantes.

Que, la Orquesta CLINKER BAND, de la empresa Cementos Pacasmayo, ha cumplido destacada participación artística musical, durante la noche musical realizada el día 15 de junio. Evento desarrollado en el Campo Ferial, el mismo que concitó el interés ciudadano y ha motivado elogiosos comentarios por la destacada participación de los integrantes de dicho elenco musical.

Que, es política de la entidad municipal, reconocer la participación destacada de los valores artísticos de nuestra localidad, como forma de incentivar y agradecer la colaboración desinteresada en beneficio de la comunidad.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AGRADECER Y FELICITAR al ELENCO MUSICAL DE LA ORQUESTA CLINKER BAND, de la EMPRESA CEMENTOS PACASMAYO, por su destacada participación en la Noche Musical realizada el día 15 de junio del presente año, dentro del programa de actividades que se desarrolla con motivo de la Feria Patronal 2013, en honor a los apóstoles San Pedro y San Pablo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Arch.